

de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECN). Y, para que sirva de notificación y emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas tenedoras de las obligaciones hipotecarias que se expresan, se expide la presente.»

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.—El/La Secretario.—63.216.

SEVILLA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/96-4C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Giner Parreño y doña María de los Ángeles Vargas Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 21 de febrero de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3997.0000.17.050096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el 21 de marzo de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 24 de abril de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso 5.º B, en planta quinta alta, de la casa primera del bloque «Navicoas», de Sevilla, en la avenida de Ramón de Carranza, número 12, hoy

número 20. Tiene su acceso por el «hall» de la escalera situada a la izquierda del vestíbulo general de entrada al edificio, y ocupa una extensión superficial de 116 metros 25 decímetros cuadrados. Mirando a la fachada principal desde la avenida de su situación, linda: Por la derecha, con patio interior de luces y piso A de la casa primera, y por el fondo, con patio interior de luces, escalera de acceso a la planta y «hall» de entrada. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, terraza principal, cocina, despensa, oficina, aseo y terraza lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla al tomo 974, libro 527, folio 53, finca registral número 11.640.

Tipo de subasta: Treinta millones (30.000.000) de pesetas, 180.303,63 euros.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.118.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ralo Santano, doña María del Sagrario Aparicio Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 43320000/17/94/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación en forma para los demandados para el supuesto de que la personal resulte negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Vivienda letra A, en planta cuarta del portal número 15, de la calle Conquistadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.716, libro 14, folio 221, finca 8.475-N. Valor de tasación: 6.020.000 pesetas.

2. Urbana: Cuarto trastero número 71, en planta sótano del edificio en esta villa y su prolongación de la avenida del Generalísimo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.516, libro 106, folio 149, finca 9.493. Valor de tasación: 129.000 pesetas.

3. Urbana: Una participación indivisa de 1,234 por 100, que se concreta en la plaza de garaje número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.522, libro 107, folio 84, finca número 7.780, inscripción 21.^a Valor de tasación: 880.000 pesetas.

Torrijos, 5 de octubre de 2001.—El Juez, Juan Carlos Mármol Ramos.—El Secretario.—63.004.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Por la presente, que se expide en mérito de procedimiento abreviado 102/98, sobre estafa cometida en el Banco Central Hispano de Santander, donde el imputado trataba de cobrar tres eurocheques, se cita y llama a don Boguslaw Gliniak, nacido el 29 de octubre de 1969, en Gora Slaska, Polonia, hijo de Vloaislav y Anna, indocumentado, sin domicilio fijo, para que dentro de término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Santander, 28 de noviembre de 2001.—63.111.

Juzgados militares

Don Ramiro Vasconcelos Nieto, hijo de Luis Carlos y de Herminia, con documento nacional de identidad 33.549.853, con destino en el RIAC «Alcázar de Toledo» número 61, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/97/01, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Juez Togado, por sustitución, Eduardo Reigadas Lavandero.—62.929.